

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-GRH-OXI/CE

#### PROYECTO BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 31027 DE LA LOCALIDAD DE QUINTAO DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2436004

En la Gerencia Regional de Infraestructura, ubicada en el segundo nivel de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones en el siguiente horario 8:00 am del día martes 13 de junio del 2021, se reunió el Comité Especial designado con Acuerdo de Consejo N° 134-2020-GOB.REG.HVCA/CR para llevar a cabo la etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas del Proceso de Selección N° 002-2021-GRH-OXI/CE correspondiente a la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 y su reglamento aprobado por el decreto supremo N° 036-2017-EF, del proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 31027 DE LA LOCALIDAD DE QUINTAO DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", Con Código Único N° 2436004, para lo cual se reunieron los miembros del Comité Especial conformado por:

- En calidad de presidente : Ing. William Paco Chipana
- Como primer miembro : Ing. Diana Ore Flores
- Como segundo miembro : Abog. Mark Munguía Perez

Sin embargo, al haber transcurrido el plazo estimado en la presentación de propuestas publicada en el diario de circulación nacional (El Peruano), en el portal institucional de Proinversión y del Gobierno Regional de Huancavelica programado para el 07 de julio del 2021, **no se presentó ninguna propuesta para la evaluación y calificación de la entidad privada supervisora del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 31027 DE LA LOCALIDAD DE QUINTAO DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**

Por lo expuesto, y en cumplimiento del Artículo 52 numeral 52.1 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 36-2017-EF, el Comité Especial declara **DESIERTO** el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-GRH-OXI/CE.

En el marco del artículo 52° numeral 52.2 del Decreto Supremo N° 36-2017-EF, el Comité Especial podrá convocar a un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días, contados desde la nueva convocatoria.

Finalmente, el Artículo 52.3 de la mencionada norma, establece que la declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la entidad pública y de ProInversión el mismo día de su emisión.

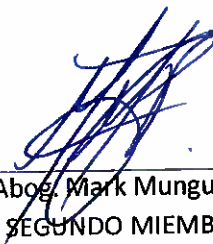
Por lo que a las 10:00 am, se da por concluida la presente reunión, firmando en señal de conformidad.



Ing. William Paco Chipana  
PRESIDENTE DE COMITÉ



Ing. Diana Ore Flores  
PRIMER MIEMBRO



Abog. Mark Munguía Perez  
SEGUNDO MIEMBRO